

GS-2025-019355-DENOR



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE**  
**SANTANDER**  
**SECRETARÍA PRIVADA DENOR**

COMAN-SEPRI - 20.1

Cúcuta, 01 de febrero de 2025

Señor (a)  
Usuario anónimo  
sin dirección  
Cúcuta.-

Asunto: Respuesta SIPQR2S radicadas con No. 626162-20250125 y 626258-20250126

En atención a las SIPQR2S del asunto, mediante las cuales se interpone queja en contra del señor Subintendente Ever Rodríguez, mando ejecutivo adscrito al grupo GOES DENOR, que trata de: LA PRESENTE QUEJA ES PARA PEDIRLE AL SEÑOR COMANDANTE DEL GOES DENOR, POR FAVOR SAQUE AL SUBINTENDENTE EVER RODRÍGUEZ DEL GRUPO, NO SABE LIDERAR, NOS EXPONE SACÁNDONOS EN VEHÍCULOS QUE NO SON BLINDADOS Y NOS HACE TRABAJAR DÍA Y NOCHE. ESTÁBAMOS MEJOR SIN ÉL, NO SIRVE PARA ESTAR EN EL GRUPO, SOLO GENERA MALESTAR ENTRE EL PERSONAL.

Por lo anteriormente expuesto y dando respuesta a sus peticiones me permito informar que, la queja allegada fue evaluada en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e informes del departamento de policía Norte de Santander, en sesión 04 del 27 de enero del 2025, en concordancia con la resolución 04122 del 05/12/2024, donde por unanimidad del comité se determinó enviar al suscrito mando ejecutivo de comando para llevar a cabo la verificación correspondiente.

El día 31 de enero del presente año se llevó a cabo una intervención a través de la aplicación TEAMS mediante videoconferencia con todos los funcionarios adscritos al grupo GOES DENOR que se encuentran en comisión en los diferentes municipios del departamento, impartiendo instrucción sobre los siguientes temas de interés institucional:

Socialización de los instructivos 006 del 15/02/2019 "seguridad operacional en instalaciones policiales" y el instructivo 013 del 30/11/2022 "seguridad operacional para el personal uniformado", enfatizando en la seguridad personal, seguridad de instalaciones, seguridad operativa, seguridad en desplazamientos, seguridad en puestos de control, seguridad en establecimientos abiertos al público; la resolución 3207 del 14/09/2024 reglamento del servicio de policía, recalcando nuestras funciones y obligaciones que nos asiste como servidores públicos adscritos a la Policía Nacional en el desarrollo del servicio público de policía, la atención de motivos de policía, el acercamiento con la comunidad, la responsabilidad que nos asiste como servidores públicos, conceptos como la disponibilidad del servicio, necesidades del servicio, modalidades del servicio, características del servicio, vigilancia policial, elementos básico del servicio, con el fin de poder cumplir con los fines esenciales del estado consagrados en el artículo 2 de la constitución nacional.

GS-2025-019355-DENOR

Se los socializó el concepto de la profesión de policía con sus cinco atributos que son: disciplina profesional, campo de conocimiento especializado, unidad doctrinal y de lenguaje, código de ética policial y reconocimiento social. Se socializa la resolución 2572 del 15/08/2023 política de integridad policial, iniciativas para el fortalecimiento de la credibilidad, legitimidad y confianza, sistema ético policial, respeto por los derechos humanos en cada procedimiento que se realice.

Igualmente, se le socializa al personal la visibilización de la gestión disciplinaria 2024 y lo corrido del año 2025, dando las cifras de uniformados capturados, investigados, investigaciones vigentes y los fallos sancionatorios ejecutados por la inspección general y sus unidades desconcentradas durante la vigencia 2024 y lo corrido del presente año, al igual las conductas descritas en la ley 2196 relacionadas con conductas de acoso sexual y laboral. Lo anterior con el fin de sensibilizar al personal sobre este aspecto.

Se les recuerda la resolución 3409 del 10/10/2023 Plan Estratégico Institucional 2023-2026, estrategia integra de seguridad con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático, enfatizando en los siete valores institucionales, aunado al código del buen gobierno, código de integridad del servidor público colombiano, los lineamientos institucionales, los horizontes estratégicos, políticas institucionales, principios institucionales, visión, misión y mega y los 12 objetivos estratégicos.

Aunado a lo anterior, se socializa el tema relacionado con el ejercicio del mando, vocación policial y obediencia reflexiva, partiendo del respeto a los grados no por tiempo de antigüedad sino por jerarquía; así mismo, la aplicación los medios administrativos para encausar el comportamiento del personal establecidos en el artículo 52 de la Resolución No 04458 del 30/12/2022, cuando sea necesario; ejerciendo lo que como mandos nos corresponde que son las actividades de mando, supervisión y control, especialmente en lo referente al comportamiento personal de los funcionarios.

Se les imparte instrucción sobre la estrategia Empodérate "yo hago el ambiente laboral", la cual consiste en la responsabilidad individual que tienen los servidores de la institución en aportar con su actitud y disposición en la construcción de un adecuado Clima Institucional. Teniendo en cuenta que la posibilidad de generar emociones positivas depende en gran medida de cada uno de nosotros y sin embargo en muchas ocasiones le concedemos ese "poder" a personas o factores externos a nosotros mismos. En esta ocasión se invita al personal a mantener el autocontrol en todo momento respecto al manejo de emociones, realizando cuando no se encuentre en servicio actividades que generen distensión como leer un libro, escuchar la música de su preferencia, dialogar con su núcleo familiar, ver una película o un documental de interés cultural o el de su preferencia, propender por comer alimentos saludables, propender por mantener limpio, aseado y ordenado el lugar donde dormimos, la oficina donde permanecemos laborando, el vehículo donde nos transportamos, etc. Teniendo en cuenta que si mantenemos el orden en esos detalles mantendremos en orden nuestra mente.

Igualmente se orienta al personal con el fin de mantener diálogo asertivo con nuestros compañeros generando empatía, para conocer su estado de ánimo y en la ocasión que se amerite brindarle el apoyo necesario para superar las crisis emocionales o particulares que cada uno tenga.

Igualmente realizó la intervención la Psicóloga del grupo de apoyo Psicosocial de Talento Humano del Departamento, la cual trató los siguientes temas con el personal: manejo de finanzas personales, violencia intrafamiliar, acoso laboral y sexual, prevención del suicidio, manejo de emociones, hábitos de vida saludable como propender por mantener una buena alimentación balanceada, practicar ejercicio físico y propender por desarrollar la estrategia 4D en sus cuatro dimensiones (física, mental, afectiva y espiritual), prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

Igualmente, se les socializa la línea de apoyo emocional para que la tengan en cuenta en caso de que requieran atención por alguna situación especial, a la vez el número telefónico de la Psicóloga del

GS-2025-019355-DENOR

grupo talento humano para que se puedan comunicar y expresar cualquier situación que requiera ser atendida por parte del grupo de apoyo Psicosocial.

Para finalizar la intervención se dio la palabra a los funcionarios del GOES conectados a la videoconferencia para que manifiesten cualquier inquietud o sugerencia que tengan respecto a la queja allegada o situación que tengan relacionadas con el servicio o comportamientos no acordes a la doctrina institucional por parte de mandos o subalternos, donde ningún uniformado señaló nada especial; sin embargo, se les socializó el número celular del suscrito mando ejecutivo y de la psicóloga con el fin de que el personal que tenga alguna inquietud, sugerencia o situación especial que requiera ser de conocimiento del comando se canalice a través de este canal de comunicación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Germán Hipólito Alvarado Beltrán  
Grado: Comisario  
Cargo: Suboficial O Mando Nivel Ejecutivo De Comando  
Cédula: 13506965  
Dependencia: Secretaria Privada Denor  
Unidad: Departamento De Policía Norte De Santander  
Correo: hipolito.alvarado@correo.policia.gov.co  
1/02/2025 7:11:32 p. m.

Anexo: no

Calle 22N 2-03 Bloque DENOR Piso 3, Urb. Tasajero  
Teléfono: 60 7 5748730 ext 50500  
denor.sepri@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

GS-2025-019357-DENOR



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE**  
**SANTANDER**  
**SECRETARÍA PRIVADA DENOR**

COMAN-SEPRI - 20.1

Cúcuta, 01 de febrero de 2025

Señor (a)  
Usuario anónimo  
sin dirección  
Ciudad.

Asunto: Notificación por aviso SIPQR2S No. 626162-20250125 y 626258-20250126

El suscrito Mando Ejecutivo de Comando del Departamento de Policía Norte de Santander, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-019355-DENOR de fecha 01 de febrero del 2025, firmado por el Comisario German Hipólito Alvarado Beltrán, Mando Ejecutivo de Comando, mediante la cual se da respuesta de fondo a la petición radicado bajo las solicitudes números 626162-20250125 y 626258-20250126, presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto. Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano del Departamento de Policía Norte de Santander, desde el 02 de febrero de 2025 a las 11:00 horas y será retirado el 06 de febrero de 2025 a las 11:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación. Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Departamento de Policía Norte de Santander, ubicado en la Calle 22 N 2-03, bloque DENOR, piso 3 urbanización tasajero.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: German Hipólito Alvarado Beltrán  
Grado: Comisario  
Cargo: Suboficial O Mando Nivel Ejecutivo De Comando  
Cédula: 13506965  
Dependencia: Secretaría Privada Denor  
Unidad: Departamento De Policía Norte De Santander  
Correo: [hipolito.alvarado@correo.policia.gov.co](mailto:hipolito.alvarado@correo.policia.gov.co)  
1/02/2025 7:16:52 p. m.

Anexo: no

Calle 22N 2-03 Bloque DENOR Piso 3, Urb. Tasajero  
Teléfono: 60 7 5748730 ext 50500  
[denor.sepri@policia.gov.co](mailto:denor.sepri@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



